

MAT.: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 5.295.-

MONTE PATRIA, 21 de Abril de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 09 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el não 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Cortés Gómez

15MAY 23.1

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Feriado Legal de fecha 20 de Abril de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Feriado Legal a la Sra. Gladys Tapia Nanjari, C.I. Tans. Administrativa del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día Hábil a contar del 24 de Abril de 2017 y hasta el 24 de Abril de 2017, correspondiente al año 2017.-

ALEMLDE

(S)

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

SECRETARIO

MUNICIPAL

YMJ/FCR/pac

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.